CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 018/2018

Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Construcción de Salón Auditorio, Aulas y de Oficinas Administrativa para la Facultad de Medicina, 2da Etapa – Campus Universitario UNC"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC N° 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **DR. ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad N° 196/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **GAL METAL, RUC N° 713676-5**, con domicilio legal en las Alto Paraná y Anahi de la ciudad de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **SR. ASUNCION GALEANO RIQUELME**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° **713.676**, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Teléf. N° 021 968 527 / 0983 431 050, Email: galpones_metalicos@hotmail.com, en adelante EL CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "*Construcción de Salón Auditorio, Aulas y de Oficinas Administrativa para la Facultad de Medicina, 2da Etapa – Campus Universitario UNC*"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) El Dictamen y Cuadro de Adjudicación provisto por el Comité Evaluadora de Ofertas
(g) La Resolución y su respectiva notificación de adjudicación
(h) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(I) Los demás documentos mencionados en el CGC 4.2. del PBC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.461**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2018	2	1	4	0	520/522	**10**	1	1	**380.919.440**
2018	2	1	4	0	520/522	**30**	1	1	**112.497.667**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2018, convocado por la Universidad Nacional De Concepción (UNC), previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNC, según la Resolución REC N° 041/18, de fecha 27/02/2018; la Resolución REC N° 085/2018, de fecha 04/04/2018, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza la licitación CO 02/18; Adjudicación concretada conforme a lo recomendado en el Dictamen N° 028/2018, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y la Resolución REC N° 161/18, de fecha 06/06/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, lo cual se formalizará con el otorgamiento del acta de la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **Gs. 493.417.107** (**Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones, cuatrocientos diecisiete mil, ciento siete**), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

Para la concreción del pago, vía acreditación en cuenta Bancaria de los rubros de F.F. 10, es **BANCO VISION, en la cuenta N° 0000000900119587**. Así mismo, lo referente al pago en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios), la misma será concretada vía cheque bancario del BNF, emitido a nombre del Representante legal de la empresa contratista.

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago íntegro de las obligaciones se realizará **a plazos** y en moneda **100% guaraníes**.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los **veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos**, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad académica afectada (*Facultad de Medicina*), el pago por cada certificación, posterior a ello la unidad académica solicitara el pago a la máxima autoridad de la institución (Rector), quien a través de la Dirección de Tesorería del Rectorado, y en un plazo de no mayor a los **30 días corridos** de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las **GESTIONES ADMINISTRATIVAS** ante el Ministerio de Hacienda, solicitando el pago a la empresa contratista, a lo que corresponda a los montos previstos en **Fuente de Financiamiento 10** (Recursos del Tesoro), la falta de desembolso por parte del M.H y por tanto el atraso de pago a la empresa contratada exonera a la convocante al pago de multas e intereses.

El plazo para realizar las GESTIONES ADMINISTRATIVAS para el pago de los rubros previstos en **Fuente de Financiamiento 30** (Recursos Propios), será no mayor a los 30 días corridos, posteriores al pedido de pago realizada por la Unidad afectada, el pago se realizará de conformidad a la Disponibilidad de los Recursos Institucionales (Plan Financiero).

Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor. -
2. Factura Crédito. -
3. Certificación de los trabajos ejecutados, aprobados por el fiscal de obras
4. Copia del Contrato. -
5. Copia de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato. -
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. -
7. Formularios FIP y FIS.

También se deberá contar con las siguientes documentaciones:

8) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
9) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
10) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Estos tres últimos documentos citados, deberán ser presentados al momento de la firma del Contrato, y se les tendrán a los mismos, como referencia en el momento del pago, no haciéndolos obligatorios su nueva presentación (La unidad afectada deberá de contar con dichos documentos, de los cuales se harán copias y anexarlas al expediente de pago).

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03 (*dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva*). Dentro del plazo dispuesto para la devolución de la Garantía de cumplimiento de contrato, conforme a la cláusula 6.1.4 del PBC (*Sección IV - Condiciones específicas del contrato*) le serán devueltos al Contratista el Fondo de Reparo.

Así mismo, si la empresa contratista opta y/o lo prefiere, este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante (*Art. 39 de la ley 2051/03*), la misma deberá ser emitida por una Compañía de Seguros, autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay, la citada garantía deberá ser presentado de forma conjunta con cada certificación a ser cobrado.

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para comenzar los trabajos será no mayor a los **10 días corridos posteriores a la firma del presente contrato**, la misma deberá de tener una ejecución sostenida y regular. -

Los lugares de ejecución de los trabajos están divididos en tres (3) edificios de la Facultad de Medicina, situados en dos (2) espacios físicos. Dos de los edificios se encuentran en el Campus Universitario de la UNC, sito en Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2, y el tercero se encuentra ubicado en el predio del Hospital Regional de Concepción.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra es de **seis (6) meses corridos**; el plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar los trabajos, emitida por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente, habilitado para el efecto.

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obra, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de un eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No aplica).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se aplica la figura del Monto de Anticipo.

EL CONTRATISTA dentro de los **diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del **10%** (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA.

El plazo de vigencia de la garantía presentada será hasta el **31 de diciembre del 2018**, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Para tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en cualquiera de las formas previstas en el **Art. 81 del Decreto N° 21909/03**: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de

Inglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la UNC una multa del **0,1%** (cero coma uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; se procederá a realizar los trámites necesarios para la recensión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP. Lo generado por la multa deberá ser imputado por la UNC en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
		EDIFICIO AREA ACADEMICA - CAMPUS UNIVERSITARIO				
		CARTELERIA				
1	82101502-003	Cartel de Obra (3,00mx2,00m).	Unid.	1	1.584.000	1.584.000
2	82101502-003	Carteles acrílicos de Señalización - Salidas de Emergencias -	un	4	44.000	176.000
		TRABAJOS PRELIMINARES - REPLANTEO Y RELLENO				
3	72131601-002	Replanteo y marcación. Planta Alta	m2	455	5.280	2.402.400
		MOVIMIENTO DE SUELO				
4	72131601-003	Excavación para cimentaciones. Muro de escaleras y escalinata de acceso.	m3	4	35.200	140.800
		FUNDACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO				
5	72131601-004	Cimentación de Hormigón de ripio 0.40x0.40m.	m3	4	334.400	1.337.600
6	72131601-004	Viga cadena inferior de fundación H° A° 0,20x0,30	ml	16	88.000	1.408.000
7	72131601-004	Pilares de 0,20x0,30. Planta Alta	m3	3	2.059.200	6.177.600
8	72131601-004	Vigas en losa	m3	6	2.059.200	12.355.200
9	72131601-004	Losa de H° A°	m3	14	2.059.200	28.828.800
10	72131601-004	Viga cadena superior en mampostería h: 2.70m. H° A° 0,13x0,20	ml	110	91.520	10.067.200
		ESCALERA y rampa de mampostería				
11	72131601-005	Gradas de 0.30 x 5ml.	unid.	3	440.000	1.320.000

Galpones - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

		MAMPOSTERÍA Y MUROS - PLANTA Alta				
12	72131601-005	Nivelación de mampostería de 0.30 m bajo escalera.	m2	10	158.400	1.584.000
13	72131601-005	Elevación de 0,15 con ladrillos común.	m2	120	79.200	9.504.000
14	72131601-005	Elevación de 0,15 con voco.	m2	20	132.000	2.640.000
15	72131601-005	Elevación de 0,20 con ladrillos mixtos, hueco y común.	m2	380	144.000	54.720.000
		AISLACIÓN HIDRÓFUGA				
16	72131601-006	Horizontal en U de mampostería de ladrillos comunes - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica	ml	97	26.400	2.560.800
17	72131601-006	Carpeta hidrofugada, pend. 1,5%. Para desagüe pluvial.	m2	130	22.880	2.974.400
		DINTELES				
18	72131601-999	En varillado - a la altura antepecho marcos de ventanas - 2Ø 8 mm asentado en mortero 1:3, sobre mampostería ladrillo común	m	60	22.000	1.320.000
		CONTRAPISOS				
19	72131601-009	De hormigón de H° de ripio, de 5cm sobre losa de H°A°, dosificación 1:8 (Cemento Portland: Ripio).	m2	400	26.400	10.560.000
20	72131601-009	Carpeta para regularización y asentamiento de cerámicas	m2	400	26.400	10.560.000
		TECHO				
21	72131601-007	Techo, tipo termo panel de 5cm. Sobre estructura metálica. Viguetas estructurada en perfileria en U y caños de 5"x10" como correa.	m2.	350	237.600	83.160.000
22	72101601-002	Cielo raso de PBC en galería	m2	130	61.600	8.008.000
		REVOQUES				
23	72101607-006	De paredes interior y exterior con hidrófugo a dos capas - 1ra. azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. azotada 1:4:12 + hidrófugo -, terminación fratachado y fieltrado. Incluye revoque de mochetas.	m2	500	30.800	15.400.000
24	72101607-006	De vigas y pilares.	m2	80	35.200	2.816.000
25	72101607-006	Revoque de Regularización de 2 escaleras. (Huellas , contrahuellas y superficie inferior.)	m2	150	35.200	5.280.000
		PISOS				
26	72131601-009	Piso De Cerámica tipo HD 60x60 cm. De alto transito.	m2	400	70.400	28.160.000
27	72131601-009	Piso - Revestimiento de 2 Escaleras con porcelanato. Huella y contrahuella.	m2	50	132.000	6.600.000
		ZOCALOS				
28	72131601-009	Zócalo De Cerámica	ml	210	17.600	3.696.000
29	72131601-009	Zócalo De porcelanato	ml	60	26.400	1.584.000
		CARPINTERIA DE MADERA				
30	72131601-010	Aberturas de Madera tipo tablero de 0,90 x2,70m. Parte superior fija de vidrio de 4mm. Incluye marco y contramarco. Herrajes y cerraduras. (hoja de 0.90x2.10m.)	un	1	1.408.000	1.408.000
31	72131601-010	Aberturas de Madera tipo tablero de 1.40 x2,70m. Parte superior fija de vidrio de 4mm. Incluye marco y contramarco. Herrajes y cerraduras. (2 hojas de 0.70x2.10m.)	un	6	2.200.000	13.200.000
		CARPINTERIA METALICA - Barandas				
32	72101903-001	Barandas metálicas en balcones y ESCALERAS	ml	62	228.800	14.185.600
33	72101903-001	Pasamanos Escalera.	ml	26	61.600	1.601.600

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

		VIDRIOS				
34	72102602-004	Ventana - V1 - 1,50x1.50m, estructura aluminio anodizado color aluminio, dos hojas de proyección y una superior fija, vidrio templado de 8mm, herrajes y cerradura color aluminio.	un	21	1.320.000	27.720.000
		Desagüe Pluvial LOSA				
35	72131601-011	Bocas de salidas de agua de pvc. 100mm-Gargolas-	un.	6	44.000	264.000
		INSTALACION ELECTRICA				
36	72131601-001	Alimentación del TP cable NYY rigido 4x10mm; 10ml. Del Tablero Principal de PB al tablero seccional en PA. Tablero de 25 agujeros con corte total de barras para Fase, Neutro y Tierra. Llave tripolar para corte total del tablero. Tablero metálico con Base DIN, llaves termo magnéticas unipolares del tipo europeas. Incluye montaje.	gl.	1	4.400.000	4.400.000
37	72131601-001	**Circuito para Aire Acondicionado Trifásico**. Independientes, Fase, Neutro y Tierra desde el tablero a los equipos con cables de 4mm. mínimo y llaves termo magnéticas de acuerdo al consumo de 36.000BTU. Cableado.	un.	7	440.000	3.080.000
38	72131601-001	**Circuito luces y ventiladores de techo**. Cables de 4mm, 2mm y 1 mm, para conexiones de diferentes artefactos y corte de luces. Según plano de electricidad.	un.	6	440.000	2.640.000
39	72131601-001	**Circuito de toma corrientes**. Incluye caño corrugado, cajas y Cables de 4mm, 2mm, fase y neutro, donde no pide tomas especiales y para tomas especiales, acompaña al circuito, cable a tierra. Según plano de electricidad.	un.	3	440.000	1.320.000
40	72131601-001	Colocación de cajas con caño 4P, electroductos en H° A° y en estructura metálica bajo techo de chapas. Incluye bocas y varillas de fe, para Ventilador de techo.	un	35	26.400	924.000
41	72131601-001	Tomacorrientes dobles.	un	40	88.000	3.520.000
		Provisión y Colocación de Artefactos Eléctricos .				
42	72131601-001	Artefactos de adosar tipo led de 24w.	un	21	176.000	3.696.000
43	72131601-001	Artefacto de adosar, color blanco cilíndrico tipo Led de 18 W	un	11	158.400	1.742.400
		PINTURA				
44	72131601-012	De pared interior - enduido y pintado con látex acrílico. Incluye pilares y vigas. Interiores. Planta Alta	m2	600	29.920	17.952.000
45	72131601-012	De marcos de madera con pintura acetinada marrón.	un.	7	44.000	308.000
46	72131601-012	Lustre de aberturas y contramarcos	un	7	176.000	1.232.000
47	72131601-012	Pintura de estructura metálica del techo. Base anti oxido. 2 manos pintura al aceite color gris perla.	m2	350	6.160	2.156.000
48	72131601-012	Limpieza y protección de lad. Convoco	m2	40	35.200	1.408.000
		EDIFICIO ADMINISTRATIVO - Campus Universitario				
		CARPINTERIA METALICA				
49	72101903-001	Rejas de ventanas en Planta Baja 3m.x1.20m. Angulo de1"x1/8 y varilla lisa de 10mm.en forma vertical con refuerzo de 2 ángulos y planchuelitas horizontales de 1/2x1/8.	un.	5	704.000	3.520.000
50	72101903-001	Rejas de ventanas en Planta Baja 2m.x1.20m	un.	2	484.000	968.000
		VIDRIOS				
51	72102602-004	Micro perforado de vidrios de fachada como protección de incidencio solar	m2	130	167.200	21.736.000
		PINTURA				
52	72131601-012	Terminación de pintura con texturato en interior. H: 1m.	m2	170	47.520	8.078.400

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

		MAMPARAS				
53	72102602-007	Mampara tipo Durlock con aislación acústica. Doble cara.	m2.	10	176.000	1.760.000
		REVESTIMIENTO				
54	72151401-001	Revestimiento con yeso acartonado cementicio.	m2.	12	176.000	2.112.000
		CARPINTERIA METALICA				
55	72101903-001	Pestaña de chapas - Des. Pluvial. Colocadas	ml.	37	88.000	3.256.000
		EDIFICIO en Hospital Regional				
		RAMPA DE MAMPOSTERIA				
56	72131601-9984	Rampa de mampostería 1.20m de ancho revocada	ml.	10	264.000	2.640.000
		CARPINTERIA METALICA - BARANDAS/REJAS				
57	72101903-001	Baranda de 2 caños de 2". y 3 de 1" en paralelo. Verticales de 2"	ml.	20	176.000	3.520.000
58	72101903-001	2 Rejas de hierro de varillas de hierro de 10mm. Diseño similar a otras existentes in situ.	m2	4	193.600	774.400
		LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA				
		MAMPARAS				
59	72102602-007	Mamparas tipo Eucatex, con vidrios de 4mm. en la parte superior. Incluye 3 puertas.	m2	29	176.000	5.104.000
		MESADA				
60	72102508-999	Mesada de granito con bacha inox., de 2.10ml x 0.55m. De ancho. Canilla fv. Pico alto.	unid.	1	1.760.000	1.760.000
		INSTALACION ELECTRICA				
61	72131601-001	Modificaciones de Instalación eléctrica, para colocación de 3 extractores y 2 equipos de AA monofásico.	gl.	1	1.320.000	1.320.000
62	72131601-001	Desmontar ventiladores	un.	3	52.800	158.400
		SISTEMA DE VENTILACION				
63	72102305-003	Provisión y colocación de extractores de 40cm de diámetro.	un.	3	704.000	2.112.000
		CONSULTORIO MEDICO				
64	72101601-002	Cielo Raso de PVC	m2.	18	61.600	1.108.800
		CONSULTORIO FAMILIAR				
		DEMOLICIONES VARIOS				
65	72141510-001	Demolición de 3 canteros	un.	3	176.000	528.000
66	72141510-001	Demolición de mesada y pileta de granito, de 1m.	un.	1	132.000	132.000
		MAMPOSTERIA				
67	72131601-005	Construcción de Cantero circular de 2.00m d diámetro, mampostería de 0.30m x 0.50cm de alto. Para asiento de espera. Terminación de cerámica.	un.	1	880.000	880.000
68	72131601-005	Refacción de cantero, parcialmente demolido.	un.	1	528.000	528.000
		MAMPARAS				
69	72102602-007	Mampara divisoria tipo eucatec con vidrios de 4mm. en la parte superior. Incluye 1 puerta con cerradura.	m2.	20	176.000	3.520.000

Anglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción

		RAMPA DE MAMPOSTERIA				
70	72131601-9984	Rampa de mampostería 1.20m de ancho revocada.	ml.	5	264.000	1.320.000
		CARPINTERIA METALICA				
71	72101903-001	Baranda de 2 caños de 2". y 3 de 1" en paralelo. Verticales de 2". Incluye pintura anti oxido.	ml.	10	220.000	2.200.000
72	72101903-001	Provisión y colocación de rejas de varillas de hierro de 10mm.de 1.50m. X1.10m. Incluye pintura anti oxido.	un.	4	440.000	1.760.000
		ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS				
73	81141807-003	Provisión y colocación de lavamanos de loza, con grifería fv.	gl.	1	440.000	440.000
		VARIOS - PATIO				
		DEMOLICIONES				
74	72141510-001	Demolición de canteros con arbustos	un.	2	132.000	264.000
75	72131601-009	Reposición de piso	m2.	3	88.000	264.000
		Limpieza final en todos los sitios de las obras				
76	72131601-013	Limpieza final en todos los sitios de las obras	gl.	1	1.970.707	1.970.707
TOTAL						**493.417.107**

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **ARQ. MIRTHA CLAUDELINA POISSON VDA. DE O'DURNIN**, designada por **Resolución REC. N° 178/18**, de fecha 18 de junio del 2018, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Unidad afectada, representado por el Decanato, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad academice afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en Construcciones y que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra, tal como se establece en la **Resolución REC. N° 178/18**.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

Las personas responsables para el cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores, deberán de ser designadas y presentados sus respectivos nombres a la Dirección de la UOC y a la Dirección de la Fiscalización dentro de los 10 (diez) días corridos de haberse firmado el presente contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizados en el rubro de obras

Techados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS NABIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por **diez (10) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina
Contratante

Sr. Asunción Galeano Riquelme
Rep. Legal – GAL METAL
Contratista

Tinglados Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante